



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2022-MDJ

Jepelacio 13 de Abril de 2022,

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO**

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 43°, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y en artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

### CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, con Oficio Múltiple N° D000007-2022-MIDIS-DM, de fecha 29 de Marzo de 2022, hace la invitación a la Ceremonia de Reconocimiento de la Quinta Edición del premio nacional "Sello Municipal. Incluir para Crecer. Gestión Local para las Personas"- Ganadora de la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2022-CM/MDJ, de fecha 12 de Abril de 2022, se autoriza la participación del alcalde en la Ceremonia de Reconocimiento de la Quinta Edición del premio nacional "Sello Municipal. Incluir para Crecer. Gestión Local para las Personas"- Ganadora de la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, a realizarse en Palacio de Gobierno de la ciudad de Lima, para el día Martes 19 de Abril de 2022.

Jirón 26 de octubre N° 100 – 120 Jepelacio – Moyobamba - San Martín RUC 2020829497

E-Mail: [munijepe1921@hotmail.com](mailto:munijepe1921@hotmail.com) - [munijepe@gmail.com](mailto:munijepe@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° Inc. 6° en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al regidor de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, Sr. **Jose Amador Villacrez Celis** identificado con DNI N° 00810856, para que ejerza funciones políticas del Lunes 18 al Miércoles 20 de Abril de 2022, con cargo a dar cuenta de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura, por motivos que el titular del pliego viajara a la ciudad de Lima para participar en la Ceremonia de Reconocimiento de la Quinta Edición del premio nacional “Sello Municipal. Incluir para Crecer. Gestión Local para las Personas”- Ganadora de la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, a realizarse en Palacio de Gobierno de la ciudad de Lima, para el día Martes 19 de Abril de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, al Gerente Municipal del Lunes 18 al Miércoles 20 de Abril de 2022, las funciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO  
  
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS  
ALCALDE - M.D.J.  
DNI N° 00828292